



SECTEI



**INSTITUTO ROSARIO
CASTELLANOS**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, "ROSARIO CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
JUD DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO
CASTELLANOS"**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES**

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y
EQUIPOS MENORES DE OFICINA
(PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de juntas, Séptimo Piso (ala Sur) Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.	11 de mayo del 2023 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas.	Sala de juntas, Séptimo Piso (ala Sur) Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.	12 de mayo del 2023 10:00 hrs.
Emisión de Dictamen Técnico y Fallo	Sala de juntas, Séptimo Piso (ala Sur) Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.	15 de mayo del 2023 10:00 hrs.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos".

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y serán aplicados para la Adquisición de bienes para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos".

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos" y el participante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Convocante: El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos", a través de la Dirección de Administración y Finanzas y/o Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07979 Ciudad de México.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores serán: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional con fotografía.

Invitado: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de adquisición de bienes, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

IRC: El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECTEI



INSTITUTO ROSARIO
CASTELLANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, "ROSARIO CASTELLANOS"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

JUD DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de adquisición de bienes, derivado de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SECTEI-CDMX: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Servidores Públicos Responsables de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
2	Condiciones Generales
3	Información sobre los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
3.1	Descripción de los bienes a adquirir
3.2	Especificaciones de los bienes a adquirir
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los bienes
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los bienes
3.10	Lugar de entrega de los bienes
3.11	Vigencia del contrato
4	Presentación de la propuesta
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.2.1	Documentación Legal
4.2.2	Documentación Administrativa
4.2.3	La propuesta técnica
4.2.4	La propuesta económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6	Eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
6.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
6.3.2	Fallo
7	Criterios de Evaluación
8	Evaluación de propuestas
8.1	Documentación Legal y Administrativa

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
8.2	Propuesta Técnica
8.3	Propuesta económica
9	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10	Criterios de adjudicación
11	Adjudicación
12	Suspensión temporal o definitiva de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
13	Descalificación de los participantes
14	Causas para declarar desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
15	Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento
16	De los contratos
16.1	Consideraciones generales
16.2	Formalización del contrato
16.3	Garantías
16.3.1	Del cumplimiento del contrato
16.3.2	Liberación de garantía
16.3.3	Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato
16.4	Pagos
16.4.1	Anticipos
16.4.2	Condiciones de pago
16.5	Sanciones
16.5.1	Penas convencionales
16.6	Incumplimiento
16.6.1	Rescisión del contrato
17	Del domicilio para recibir notificaciones
18	Visitas
19	Controversias
20	Protección de datos personales
21	No discriminación



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los bienes.
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica.
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica.
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta clabe debe tener 18 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad en la página electrónica http://www.finanzas.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (no se aceptan campos en blanco) no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques (este requisito es únicamente para el proveedor adjudicado).
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad.
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO OCHO	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017.
ANEXO NUEVE	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO DIEZ	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 1° de septiembre de 2017.
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en este anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de esta relación, no es motivo de descalificación).
ANEXO B	Formato con los datos del participante.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

El Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos", en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; en adelante "**La Convocante**", con domicilio en San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP. 07979, en la Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"** de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son el **L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo**, Director de Administración y Finanzas y/o el **Lic. Joel Enrique Fonseca Alva**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el **L.C. José Darío Calleja Cruz**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimientos; todos ellos en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", mismos que, presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes se realizará por PARTIDA ÚNICA, por lo que se deberá cotizar el 100% de los consecutivos de la PARTIDA ÚNICA expresados en el ANEXO UNO de estas bases y mediante la figura de CONTRATO ABIERTO, establecido en el artículo 63 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión por parte de los participantes en cuanto a la cotización del 100% de los consecutivos será causa de descalificación de la propuesta presentada.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

3.1 Descripción de los bienes a adquirir.

La descripción, unidad de medida, cantidad, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se detalla en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los bienes a adquirir

Las especificaciones técnicas de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo de producción, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El participante ganador, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "**La Convocante**", notificará por escrito al proveedor de bienes cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 Garantía de los bienes

Los bienes a adquirir, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo de doce meses.

3.6 Transporte

El transporte a utilizar para la realización y entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

3.7 Plazo de entrega

El participante ganador deberá cumplir con la entrega de bienes dentro del ejercicio presupuestal suscrito, de conformidad a las órdenes de compra, suscritas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por sí, o por medio del personal que este designe para tal efecto.

Las órdenes de compra se enviarán vía correo electrónico institucional, teniendo como plazo para la entrega a partir de la fecha en la que se reciba la referida orden y hasta 30 días para generar la entrega de los bienes solicitados.

Así mismo, de conformidad con la Norma 56, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dice:

Norma 56. Cuando las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones no cuenten con instalaciones o con equipamiento especial para el almacenamiento de los bienes muebles que adquieran y que por sus cualidades y especificaciones técnicas requieran conservarse en condiciones especiales, podrán establecer en los contratos de adquisiciones, que las personas físicas o morales adjudicadas tendrán bajo su guarda y custodia los bienes, siempre que estas cuenten con las instalaciones adecuadas. Esta modalidad deberá contar con la autorización del titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Delegación convocante y previa opinión favorable de la Oficialía Mayor, misma que establecerá los lineamientos y términos en que se pactará la guardia y custodia de los bienes.

En virtud de lo anterior, en caso fortuito o de fuerza mayor y a petición de "**La Convocante**", se agregará una cláusula en el contrato para el resguardo de los bienes adquiridos por el objeto del presente contrato, en sus almacenes hasta en tanto no sea solicitada su entrega por "**La Convocante**".

3.8 Condiciones de entrega

Para la entrega de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en el **ANEXO UNO**, de estas bases.

3.9 Verificación de los bienes

Los bienes, proporcionados por el participante adjudicado objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, será supervisado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por sí, o a través del personal que designe para tal efecto, quienes verificarán que, durante la entrega de los bienes, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

3.10 Lugar de entrega

Los bienes, adquiridos deberán ser entregados en el almacén central del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, ubicado en San Juan de Aragón II Secc, Gustavo A. Madero,

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

07979 Ciudad de México, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas de lunes a viernes.

3.11 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato es a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el importe máximo de recursos.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 Instrucciones para elaborar las propuestas

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- B) Impresas en papel con membrete a nombre de la persona moral o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual, con domicilio, teléfono, correo electrónico y R.F.C.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Rubricadas en todas sus hojas, del lado inferior derecho y firmadas al final del documento, por quien tenga poder legal, para tal efecto.
- E) La documentación, deberá preferentemente presentarse foliada.

4.2 Instrucciones para presentar las propuestas

Los participantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del "**SOBRE CERRADO**", mismo que entregará el invitado, en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo y revisión de la documentación y no con fines de descalificación; la documentación podrá presentarse preferentemente con separadores o identificadores, así como, foliada en todas las páginas que contengan información.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del "SOBRE CERRADO", así como propuestas que no estén integradas en el "SOBRE CERRADO".

4.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del "SOBRE CERRADO", original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

- A) **ANEXO B:** El participante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado.

Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la comercialización de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad preponderante es la comercialización de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

- B) Cédula de Identificación Fiscal y/o Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2022, y parciales de enero, febrero y marzo de 2023, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del (os) periodos aplicables y vigentes, así como la **opinión de cumplimiento** ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.
- D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral ó de la persona física.
- E) Identificación Oficial Vigente: credencial para votar y/o pasaporte vigente o cédula profesional con fotografía del representante legal de la persona moral o de la persona física.

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y 4.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitae de la persona moral o Curriculum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

- B) Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de domicilio fuera de la Ciudad de México deberá adicionalmente incluir lo establecido en el numeral 17 de estas bases.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes, que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO OCHO)**.
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes, entregados objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" y al Gobierno de la Ciudad de México.
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO DIEZ)**.
- G) Invitados sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:
De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. **(LATRPERCDMX)** vigente, el participante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de "**Constancia de adeudos**", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58 de la LATRPERCDMX.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECTEI



INSTITUTO ROSARIO
CASTELLANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, "ROSARIO CASTELLANOS"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

JUD DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2023 y los últimos tres recibos de arrendamiento de febrero, marzo y abril de 2023, para el caso del arrendamiento.

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

- H) Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **"La Convocante"** podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases, debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la **LATRPERCDMX**.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- J) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores como en el contrato respectivo.
- L) Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.
- M) Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **VIGENTE** documento que se considerará como un

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez, Directora General.

L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas.

Lic. Joel Enrique Fonseca Alva, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

L.C. José Darío Calleja Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimientos.

- O) Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la comercialización de bienes, en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y 4.2 de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes, ofertados por el participante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes, que se adjudiquen, se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica, así como, a las especificaciones establecidas en las Bases de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no presentan la calidad ofertada o se encuentren en mal estado, estos serán

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **15 días hábiles**, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 16.5**.

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **numeral 4.1, 4.2** y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 9.1** de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- C) Propuesta en formato Excel editable, grabada en dispositivo de almacenamiento USB.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la presente Invitación Restringida, tal como lo establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica **ANEXO NUEVE**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Invitaciones Restringidas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, presentarán en el "**SOBRE CERRADO**", que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

En cuanto a los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, todos ellos se realizarán en la Sala de Juntas del Séptimo piso (ala Sur) del inmueble ubicado en Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México, dada la naturaleza de estos y los requerimientos presenciales establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal como en su reglamento.

En las fechas y horarios indicados en las presentes bases.

6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta Invitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes, objeto de esta Invitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal y/o correo electrónico institucional. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el artículo "segundo" del acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos Tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

En caso de modificaciones a las Bases de la Invitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes mediante correo electrónico institucional y debiendo notificar de igual forma a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

6.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de Aclaración de bases se llevará a cabo el día **11 de mayo de 2023**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas del Séptimo piso (ala Sur) del inmueble ubicado en Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los invitados por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los participantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a dario.calleja@sectei.cdmx.gob.mx, con copia para joel.fonseca@sectei.cdmx.gob.mx o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Barranca del Muerto No. 24, séptimo piso, ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 hrs.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los invitados.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

6.3. Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

6.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **12 de mayo de 2023**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas del Séptimo Piso (ala Sur) del inmueble ubicado en Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los invitados entregarán su propuesta en **SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá del análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes, objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 fracción II párrafo X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **15 de mayo de 2023**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas del Séptimo Piso (ala Sur) del inmueble ubicado en Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.

"**La Convocante**", comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como, el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo para los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", sin sacrificar la calidad respecto a los productos objeto de las presentes Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado, en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

Con fundamento en la fracción I del apartado B, de los **"Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes, objeto del Procedimiento"**, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010**.

La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes, objeto del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea, el formato a los participantes a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada ronda como más bajo.
- 4.- **"La Convocante"**, recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada propuesta, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes, como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"La Convocante"** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán de manera personal y/o electrónica indistintamente, a los que no hayan asistido.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante".

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de invitación restringida, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los participantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los participantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

8.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

8.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A., emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN**.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

"La Convocante", conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el Licitante retire su propuesta, una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica.
- B) Cuando notificado el participante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los participantes al (los) que haya(n) cumplido con el total de la documentación legal y administrativa y presente las mejores condiciones técnicas y económicas, requeridas por el **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONCEPTO DE PARTIDA ÚNICA.**

En caso de que el participante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

11. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación restringida se adjudicará de conformidad con los artículos 134 cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por la **PARTIDA ÚNICA** a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los participantes, reúnan las mejores

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "**La Convocante**" previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los participantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores "**La Convocante**" quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Procederá la descalificación del (los) participante(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cuando:

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con uno u otros participantes para elevar los precios de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) En caso de que algún participante transfiera a otro las Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- d) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) Si no cotiza el 100% de los consecutivos del **ANEXO UNO** en que presente propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carece de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante de los bienes ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se cuente con un mínimo de tres participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "**La Convocante**".

Quando la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores en apego al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procederá conforme a lo señalado en los

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

artículos 54 fracción IV y 56 penúltimo párrafo del de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

15. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**La Convocante**" podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1. Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y de la contratación de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes. Dicho contrato será bajo la figura de Contrato Abierto de conformidad con el artículo 63 fracción I párrafo primero de la Ley, por lo que se incluirá dentro del contrato la cantidad mínima máxima a adquirir de los bienes solicitados o del importe a contratar.

Si por causas imputables a "**La Convocante**", el proveedor ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total, ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"**La Convocante**", con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes objeto del contrato vigente que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

16.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

16.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que, en el proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta doce meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.3.2 Liberación de garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

16.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 16.6.1** de estas bases.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

16.4 Pagos

16.4.1 Anticipos

Para esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se otorgará anticipo alguno.

16.4.2 Condiciones de pago

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", gestionará ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a "**La Convocante**", previo a la formalización del contrato, original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, documento en el que se haga constar que tiene registrada su cuenta bancaria, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el sistema SAP-GRP, para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevará a cabo por medio del personal que designe para tal efecto, la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, notificará al prestador del bien y el tiempo que esta tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

16.5. Sanciones

16.5.1 Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes "**La Convocante**" se encuentra facultada para proceder inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato o hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El proveedor adjudicado pagará a "**La Convocante**", una penalidad del **5%** (Cinco por ciento) antes de impuestos, del valor total de los bienes dejados de entregar; por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de realización o entrega



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

de los bienes, lo anterior, sin perjuicio del derecho de "La Convocante" para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicado al valor de los bienes dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los bienes dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno de 2019, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 57 y 58 de su Reglamento.

16.6. Incumplimiento

16.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) "La Convocante" previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general,

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- B) El que se descubra y acredite que el proveedor adjudicado no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

18. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de la Contraloría General podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

19. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento fracción XVIII.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el "Sistema de Datos Personales, de Proveedores" del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", cuyo responsable es el L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas en el IRC, con fundamento en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es Avenida 506 Eje 3 Norte S/N, Esquina Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón II sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07979; o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 55-5636-4636.

21. NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se señala que en este procedimiento de ésta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en todos los procesos de adquisiciones de bienes, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el día 2 del mes de mayo del 2023, y con sus anexos consta de 53 hojas.



L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

A N E X O S

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO UNO

Ciudad de México, a ---- de ----- de 2023

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
P R E S E N T E

Para efecto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**, se extiende el siguiente listado de especificaciones de bienes que serán parte integrante como referencia, para todos los fines a los que tengan lugar.

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"			
1	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES 7.5 X 7.5 CM COLOR INDISTINTO CON 100 HOJAS. ELABORADOS CON AL MENOS UN 30 % DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA.	PIEZA	1
2	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES 7.5 X 5 CM COLOR INDISTINTO CON 100 HOJAS. ELABORADOS CON AL MENOS UN 30 % DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA.	PIEZA	1
3	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES 5 X 3.5 CM COLOR INDISTINTO CON 100 HOJAS. ELABORADOS CON AL MENOS UN 30 % DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA.	PIEZA	1
4	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, COLOR NEGRO, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.	PIEZA	1
5	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, COLOR AZUL, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.	PIEZA	1
6	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, COLOR ROJO, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.	PIEZA	1
7	BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, BÁSICO, DE FIELTRO Y MADERA.	PIEZA	1
8	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO) PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO CARTA, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.	PIEZA	1
9	CALCULADORAS, SUMADORAS PARA ESCRITORIO BÁSICA, DE 12 DÍGITOS Y CON TECLAS DE PLÁSTICO.	PIEZA	1

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	CARPETAS PARA ARCHIVO DE 1" TAMAÑO CARTA CON 3 ARGOLLAS Y ELABORADO CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.	PIEZA	1
11	CARPETAS PARA ARCHIVO DE 2" TAMAÑO CARTA CON 3 ARGOLLAS Y ELABORADO CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.	PIEZA	1
12	CARPETAS PARA ARCHIVO DE 3" TAMAÑO CARTA CON 3 ARGOLLAS Y ELABORADO CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.	PIEZA	1
13	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TIPO DIUREX, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD DE 24MM X 65M.	PIEZA	1
14	CINTA CANELA MULTIUSOS, FABRICADA CON PELICULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE DE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y DE USO GENERAL DE 48 MM X 50 M.	PIEZA	1
15	CINTA ADHESIVA COLOR GRIS DE TELA Y POLIETILENO, DE USO BÁSICO PARA OFICINA DE 48MM X 50 M.	PIEZA	1
16	CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS DEL NO. 1 (ESTÁNDAR) CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	1
17	CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS DEL NO. 2 (ESTÁNDAR) CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	1
18	CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS DEL NO. 1 (MARIPOSA) CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	1
19	CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS DEL NO. 2 (MARIPOSA) CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	1
20	COJÍN PARA SELLO DEL No 1 ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN Y ESTUCHE DE PLÁSTICO O METAL.	PIEZA	1
21	CRAYÓN DE CERA DE ORIGEN NATURAL, COLOR ROJO, NO TÓXICO. EN CAJA DE MATERIAL RECICLADO.	CAJA	1
22	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO CON 100 HOJAS CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN PAPEL BOND, LOMO REFORZADO, Y QUE CONTenga UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO.	PIEZA	1
23	CUTTER DE 10 CM, AMBIDIESTRO NAVAJA AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1
24	DEDAL DE HULE DEL No. 12.	PIEZA	1
25	DEDAL DE HULE DEL No. 13.	PIEZA	1

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
26	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA RESISTENTE PARA DIUREX GRANDE (24MM x 65M). FABRICADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO PESADO.	PIEZA	1
27	ENGRAPADORA DE METAL ESMALTADA ESTANDAR DE USO RUDO, BASE ANTIDERRAPANTE.	PIEZA	1
28	FOLDERS TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA. ELABORADOS CON 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, PRODUCTO NACIONAL, CON ECOETIQUETA QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-AA-144-SCFI-2008.	PIEZA	1
29	FOLDERS TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA. ELABORADOS CON 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, PRODUCTO NACIONAL, CON ECOETIQUETA QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-AA-144-SCFI-2008.	PIEZA	1
30	FOLDERS TAMAÑO CARTA (PLASTIFICADO AZUL), CON COSTILLA INTERNA Y BROCHE ELABORADOS CON 30% MATERIAL RECICLADO SIN BLANQUEAR.	PAQUETE	1
31	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS AUTOMÁTICO DE ARMAZÓN METÁLICO.	PIEZA	1
32	GOMA DE MIGAJÓN TIPO BLOQUE PARA BORRAR TRAZOS DE CUALQUIER LÁPIZ. CAJA CON 60 PIEZAS.	CAJA	1
33	GRAPAS STANDAR DE 26/6 CAJA CON 500 GRAPAS.	CAJA	1
34	GUILLOTINA BASE DE MADERA DE 21 PULGADAS.	PIEZA	1
35	HOJAS TAMAÑO CARTA DE CARTULINA IRIS DE COLORES HOJAS TAMAÑO CARTA DE VARIOS COLORES, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008	PAQUETE	1
36	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA DEL No 2, DE MADERA, HEXAGONAL. COLOR AMARILLO, PROVENIENTE DE BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008, FABRICADO CON 50% DE CONTENIDO RECICLADO, CON ECOETIQUETA.	PIEZA	1
37	LÁPIZ ADHESIVO NO TÓXICO DE 22 GRAMOS LAVABLE A 20° C Y ESTÁ HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, INCLUYE AGUA.	PIEZA	1
38	LIBRO TIPO FLORETE RAYADO DE 192 HOJAS. PASTAS DE CARTONCILLO CON 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL 100% RECICLADO SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CON ECOETIQUETA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.	PIEZA	1
39	LIBRO TIPO FLORETE CUADRICULADO DE 192 HOJAS. PASTAS DE CARTONCILLO CON 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL 100% RECICLADO SIN BLANQUEADO QUÍMICO,	PIEZA	1

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	PRODUCTO NACIONAL, CON ECOETIQUETA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.		
40	LIGAS DE HULE NATURAL No 18, BOLSA CON 100 PIEZAS.	BOLSA	1
41	CORRECTOR LIQUIDO BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO DE 20 MILILITROS.	PIEZA	1
42	MARCADOR PERMANENTE DE COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	1
43	MARCADOR PERMANENTE DE COLOR ROJO, CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	1
44	MASKING TAPE DE 24 MM X 50 M. FABRICADO EN PAPEL CREPADO ALTA RESISTENCIA, ADHESIVO DE HULE NATURAL, RESISTENTE A LA HUMEDAD, SOLVENTES, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS.	PIEZA	1
45	NOTA ADHESIVA PARA SEÑAL DE BANDERA DE 4 COLORES DE 11 MM X 43 MM. CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NATURAL.	BLOCK	1
46	PEGAMENTO LIQUIDO PEGAMENTO BLANCO TIPO ESCOLAR A BASE DE AGUA, NO TOXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES DE 500 ML (MEDIO LITRO).	PIEZA	1
47	PEGAMENTO EN TUBO CON APLICADOR DE PRECISION PRESENTACIÓN DE 2 GRAMOS, PEGAMENTO INSTANTÁNEO DE CIANOACRILATO.	PIEZA	1
48	PERFORADORA METALICA USO RUDO DE DOS PERFORACIONES CON DEPOSITO METALICO PARA DESECHOS.	PIEZA	1
49	PERFORADORA METALICA USO RUDO DE TRES PERFORACIONES CON DEPOSITO METALICO PARA DESECHOS.	PIEZA	1
50	PLUMON (MARCATEXTOS) COLOR AZUL. MARCADOR FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TOXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO	PIEZA	1
51	PLUMON (MARCATEXTOS) COLOR ROSA. MARCADOR FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TOXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO	PIEZA	1
52	PLUMON (MARCATEXTOS) COLOR AMARILLO. MARCADOR FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TOXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO	PIEZA	1
53	PROTECTOR DE HOJAS PLASTIFICADO TAMAÑO CARTA PARA 2 Y 3 ARGOLLAS PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	1
54	REFUERZO (PARA PERFORACIÓN EN PAPEL) REFUERZOS ENGOMADOS, PAQUETÉ CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	1
55	REGLA METÁLICA GRADUADA DE 30 CM.	PIEZA	1

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ECOETIQUETA. QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-AA-144-SCFI-2008.		
72	PORTA CLIPS ACRILICO, QUE EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL	PIEZA	1
73	PORTA LÁPICES ACRILICO, QUE EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL	PIEZA	1
74	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO, LA CUCHILLA ESTÁ UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA Y MEDIANTE UN TORNILLO.	PIEZA	1
75	SEPARADOR CARTA TIPO ABECEDARIO, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA.	JUEGO	1
76	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO CARTA.	PIEZA	1
77	SOBRES DE PAPEL CON VENTANA PARA CD PAQUETE CON 50 PIEZAS. COLOR BLANCO CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO PRODUCTO NACIONAL	PAQUETE	1
78	MARCADOR COLOR NEGRO PARA CD. CON PUNTA BISELADA Y TINTA DE ACEITE.	PIEZA	1
79	MARCADORES PARA PIZARRON BLANCO CON 4 COLORES PAQUETE, DE 4 PIEZAS.	PAQUETE	1
80	COJIN DE SELLO MEDIDAS 8.5 X 12 CM CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN Y ESTUCHE DE PLÁSTICO O METAL.	PIEZA	1
81	PAPEL KRAFT ROLLO DE 1.20 M X 20M. FABRICADO CON MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO.	ROLLO	1
82	PLAYO TRANSPARENTE ROLLO DE 50 CM X 100 M.	ROLLO	1
83	ETIQUETAS MARCA TUK-STICK ETIQUETAS ADHESIVAS COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 HOJAS DE 19X50MM ELABORADA CON 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, EMPAQUE SIN TINTA O EN SU DEFECTO IMPRESO CON TINTA VEGETAL.	PAQUETE	1

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

En el almacén central del Instituto de Estudios superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicado en San Juan de Aragón II Secc, Gustavo A. Madero, 07979 Ciudad de México, conforme a la información descrita en el apartado Plazo de Entrega de estas bases.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
56	SEPARADORES DE ARCHIVO SEPARADOR TAMAÑO CARTA DE 5 POSICIONES, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL	JUEGO	1
57	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA, CON HILO, PAQUETE CON 50 PIEZAS, CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	1
58	SOBRE MANILA TAMAÑO ESQUELA, CON HILO, PAQUETE CON 50 PIEZAS, CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	1
59	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO, CON HILO, PAQUETE CON 50 PIEZAS, CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	1
60	SUJETADOR DE DOCUMENTOS, CAJA CON 12 PIEZAS DE 19 MM. TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS. COLOR NEGRO	CAJA	1
61	SUJETADOR DE DOCUMENTOS, CAJA CON 12 PIEZAS DE 32 MM. TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS. COLOR NEGRO	CAJA	1
62	SUJETADOR DE DOCUMENTOS, CAJA CON 12 PIEZAS DE 50MM. TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS. COLOR NEGRO	CAJA	1
63	TIJERA DE ACERO DEL NUMERO 7. DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO.	PIEZA	1
64	TARJETAS BLANCAS (FICHAS BIBLIOGRAFICAS), PAQUETE CON 100 PIEZAS. TARJETAS BLANCAS DE CARTULINA, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN PLASTIFICAR, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL	PAQUETE	1
65	TINTA PARA COJIN DE FOLIADOR COLOR NEGRO.	PIEZA	1
66	TINTA PARA COJIN ROLL ON DE COLOR AZUL.	PIEZA	1
67	TINTA PARA COJIN ROLL ON DE COLOR ROJO.	PIEZA	1
68	UÑAS QUITA GRAPAS. DESENGRAPADORA ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.	PIEZA	1
69	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA. CON ADHESIVO DE ALTA DURACIÓN, PEGAMENTO NO TOXICO, PARA USO EN OFICINA.	PIEZA	1
70	ENGARGOLADORA DE USO RUDO. CUERPO METÁLICO, PERFORACIÓN MANUAL, PARA ESPIRAL DE PLÁSTICO A ARILLO METÁLICO, PARA USO SOBRE ESCRITORIO EN OFICINAS.	PIEZA	1
71	HOJAS PARA ROTAFOLIO, COLOR BLANCO, CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CON	PAQUETE	1

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO DOS

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.**

Ciudad de México, a ---- de ----- de 2023

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
P R E S E N T E**

(Escrito original, en papel membretado del participante), manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Bienes y/o Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar "Constancia de Adeudos" de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que "La Convocante", constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de bienes y/o servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: -----		



SECTEI



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "ROSARIO CASTELLANOS"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUD DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual):	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Correo electrónico:	
Firma del Representante Legal:	

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO TRES
PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a --- de ----- de 2023

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
P R E S E N T E

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
<i>(PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO)</i>			

Condiciones Generales:

Tiempo de entrega:

Total de consecutivos cotizados:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y
PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECTEI



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "ROSARIO CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JUD DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DÍGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
DEBE SER ESCRITO EN MÁQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGÚN MEDIO DE IMPRESIÓN
NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

[Empty box for Name or Reason Social]

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

[Empty box for Bank Name]

[Empty box for Account Number]

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

[Empty box for Branch Key]

[Empty box for Plaza Key]

[Empty box for Bank Plaza Name]

ANDO LOS DATOS

SELLO DEL BANCO VERIFIC

CLAVE SWIFT

[Empty box for SWIFT Key]

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE" (CONSTA DE 18 DÍGITOS)

[Empty box for CLABE Key]

[Large empty box for Bank Seal]

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

[Empty box for RFC]

DOMICILIO

[Empty box for Address]

POBLACIÓN

[Empty box for Population]

ESTADO

[Empty box for State]

CÓDIGO POSTAL

[Empty box for Postal Code]

CONTACTO PARA CONSULTAS

[Empty box for Contact]

TELÉFONO

[Empty box for Phone]

FAX

[Empty box for Fax]

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA:

NOMBRE:

NOMBRE: L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO

CARGO: Y FINANZAS

CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA

36CDES - INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

**ANEXO SEIS
FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a --- de ----- de 2023

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
P R E S E N T E**

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa
_____, participante de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. _____, convocada para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y
EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos,
representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Invitación Restringida a
Cuando Menos Tres Proveedores, firma del contrato y en la realización o entrega de los bienes objeto de la
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se conducirán con respeto y se abstendrán de
incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante
la vigencia de la relación contractual entre El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México
"Rosario Castellanos" y mi representada.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a --- de ----- de 2023

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la persona física o moral _____, participante de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. _____**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, ratificando que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y
PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO OCHO
CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS
DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Ciudad de México, a --- de ----- de 2023

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", con motivo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores N°. _____, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad, que conocemos, acatamos y no nos encontramos dentro de los artículos antes mencionados, así como sus alcances legales y que el participante que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA
Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO NUEVE

Ciudad de México, a --- de ----- de 2023

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. _____.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:
(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA
INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A
CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA PERSONA MORAL (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE PERSONA MORAL (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA PERSONA MORAL
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA. LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA
HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON
20 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO
DE LA INDUSTRIA.

PEQUEÑA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD
DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100
EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA
INDUSTRIA, Y

MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD
DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100
EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE
LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, FIRMA
Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO DIEZ

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO
EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO**

Ciudad de México, a --- de ----- de 2023

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. _____
ADQUISICIÓN DE: _____

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
- II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
- III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
- IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;
- VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
- VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA
Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO A

Ciudad de México, a ---- de ----- de 2023

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
P R E S E N T E**

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 4.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA _____

INCISO	DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	ANEXO B Formato con los datos del participante		
A	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la realización de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad preponderante es la prestación de los bienes solicitados, producción y/o comercialización de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.		
B	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
C	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2022, y parciales de febrero, marzo y abril 2023, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del(os) periodos aplicables y vigentes, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.		
D	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.		
E	Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional con fotografía del representante legal de la empresa o de la persona física.		
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
4.2.2	Incluir dentro del "SOBRE CERRADO" conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y 4.2 de estas bases, original de la siguiente documentación		
A	Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados.		
B	Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
C	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).		

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

D	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO OCHO).		
E	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"		
F	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO DIEZ)		
G	<p>Invitados sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (LATRPERCDMX) vigente, el participante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Deberán presentar original y copia de "Constancia de Adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p>En el caso de no presentar la "Constancia de Adeudos", se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando dicha constancia, hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la "Constancia de Adeudos".</p> <p>En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2023 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.</p> <p>En caso de que la "Constancia de Adeudos" se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.</p>		

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

H	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del ANEXO DOS de estas bases, debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPERCDMX.		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.		
J	Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO SEIS de estas bases.		
K	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores como en el contrato respectivo.		
L	Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.		
M	Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.		
N	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez, Directora General. • L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas. • Lic. Joel Enrique Fonseca Alva, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. • L.C. José Darío Calleja Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimientos. 		
O	Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la venta o comercialización de bienes, en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.		

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

LA PROPUESTA TÉCNICA			
4.2.3	Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y 4.2 de estas bases y contener la información y documentación siguiente:		
A	Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el participante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO , cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.		
B	Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes, que se comercialicen se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se entreguen conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 15 días hábiles , contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.5 .		
LA PROPUESTA ECONÓMICA			
4.2.4	Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1, 4.2 y al ANEXO CUATRO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:		
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 9.1 de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.		
C	Propuesta en formato Excel editable, grabada en dispositivo de almacenamiento USB.		
5 PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS			
	Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica ANEXO NUEVE .		



SECTEI



INSTITUTO ROSARIO CASTELLANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "ROSARIO CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JUD DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SECTEI/IESRC/IR/003/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO B

FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

Ciudad de México, a --- de ----- de 2023

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O PERSONA MORAL)

Table with 2 columns and 8 rows containing fields: LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, TELÉFONO(S), CORREO ELECTRÓNICO, ALCALDÍA O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, FAX.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE QUE APLIQUE):
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA (EN CASO DE QUE APLIQUE):

RELACIÓN DE ACCIONISTAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL